The second second

Peticionario: FECSA, plaza Cataluña, número 2, Barcelona-2. Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de alumínio-acero de LA-56 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,191 kilómetros desde la línea 25 KV, «Castellvell-Borjas» hasta la línea 25 KV «Castellvell-Borjass, modificando la traza actual.

Presupuesto: 289.000 pesetas. Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Maspujols.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 25 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-16.711-C (78044).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

28602

RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente mimero 2.872 AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Visto el expeniente incomo en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95. solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 1617 (1966) sobre autorización de instalacione eléctrica de media de la constalación de la cons 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones sobre expropulción rezona y sanciones en materia un instanciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas, Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fencea, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las de la linea de media tensión existente El Souto-San Cristóbal y final en el centro de transformación proyectado de 100 KVA en

Carpallosa (Maceda).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.572-2 (77787).

28603

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.880 AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a pención de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas, Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anônima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las signicates:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 145 metros de longitud, con origen en línea media tensión sobre apoyos de madera, paralela con la carretera Lugo-Orense, y final en el centro transformación proyectado con 50 KVA, en Pitón-II.

Redes de baja tensión a 380-220 V en el sector.

Afecta la instalación eléctrica a los municipios de A Peroxa y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

ejectrica que se autoriza, a los ejectos senamos en la Ley 10/1906, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.608-2 (78152).

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la 28604 Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente nilmero 2.907 AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Resi Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas, Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

signientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 15 metros de longitud, con origen en apoyo sin número de la línea media tensión «Illa-Lentemil» y final en el centro transformación proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Illa (Entrimo).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente

el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.609-2 (78153).

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.916 AT... 28605

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento

de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energia y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las

Tres líneas de media tensión aéreas, a 20 kV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivadas de los apoyos números 26, 21 y 23, respectivamente, de la línea de media tensión (primera fase) a Venceás (Entrimo), con las restantes características:

175 metros de línea media tensión hasta el centro transforma-

ción proyectado con 50 kVA, en Venceás.

733 metros de línea media tensión hasta el centro transformación proyectado con 25 kVA, en Vilar (Entrimo).

1.324 metros de línea media tensión hasta el centro transforma-

ción proyectado con 25 kVA, en Queguas (Entrimo).

Redes de baja tensión a 380/220 V en Pereira, Ferreiro y Guxinde (segunda fase) del mismo municipio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senaian en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de octubre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo, -6.610-2 (78154).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

28606 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de en Grandas de Salime (Las Campas)».

Aprobado el proyecto de las obras de «pavimentación calles en Grandas de Salime (Las Campas)», incluidas en el Plan Ordinario de Cooperación 1986, y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 14 de noviembre, a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Grandas de Salime, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Número parcela calle 1	Propietario	Superficie a expropiar m ²
7 9 10	Herederos de José Mária Alvarez Garcia Herederos de José Bermúdez López Ricardo Garcia Bolaño	50 31 23
Calle 2 15 18	Guillermo Alvarez Villarmarzo Ricardo García Bolaño	32 70

Oviedo, 17 de octubre de 1986.-El Consejero, Faustino González Alcalde.-17.771-E (78112).

28607

RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Consejeria de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «apertura de nuevo acceso a Lendelforno desde la carretera de Parlero a Rellano (Villayon)».

Aprobado el proyecto de las obras de «apertura de nuevo acceso a Lendelforno desde la carretera de Parlero a Rellano (Villayón)», incluidas en el Plan Comarca del Suroeste 1986, y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 17 de noviembre, a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villayón, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo, autoriorio de la conformidad pudiendo presentarse ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Fiaca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
3	José Fernández López, Francisco García Fernández, Florentino Díaz Suárez y	
	Herminio Lopez Fernández	902
3" 3" 4 5 6	Francisco García Fernández	239
3""	Florentino Díaz Suárez	239
4	Herminio López Fernández	1.830
5	Francisco García Fernández	1.239
6	José Fernández López, Francisco García Fernández, Florentino Díaz Suárez y	
7	Herminio López Fernández Ramiro Rodríguez Suárez, José Feito	6.295
	López, José Suárez Fernández, Alfredo Fernández López, Adriano Rodríguez Rodríguez, Manuel García Méndez, Benjamín Suárez Feito y Manuel Fer-	-
	nández García	4,390

Oviedo, 17 de octubre de 1986.-El Consejero, Faustino González Alcalde.-17.772-E (78113).

COMUNIDAD AUTONOMA

28608

RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria. Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa, decla-ración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 15 KV, «Almona-cid de la Cuba-Letux-Lagata». (A. T. 2/1986).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en 20 de octubre, sobre autorizaciones de insulaciones electricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV, situada en términos municipales de Almonacid de la Cuba, Letux y Lagata, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Puneño, en Zaragoza, noviembre de 1985; con presupuesto de ejecución de 8.431.408

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energia de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referida. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y